

SANTIAGO, 9 AGOSTO 2024

RESOLUCIÓN N° 03082 EXENTA

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N°86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y 12 del D.F.L. N°2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en el Decreto TRA N°797/14/2023; en la Ley N°21.091 sobre Educación Superior; en la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales; en la Ley N° 20.129 que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, y su modificación en virtud de la Ley N° 21.1186; en el Reglamento de la Ley N° 20.129; y lo solicitado por el Director del Departamento de Autoevaluación y Análisis mediante correo electrónico de fecha 28 de agosto de 2024;

CONSIDERANDO:

1. Que conforme al artículo 2 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado N°18.575 y el artículo 38 de la Constitución Política de la República, los órganos de la administración deberán someter su acción a la Constitución y las leyes.

2. Que la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales, concibe a estas últimas como instituciones de Educación Superior de carácter estatal, creadas por ley para el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, creación artística, innovación, extensión, vinculación con el medio y el territorio, con la finalidad de contribuir al desarrollo sustentable e integral del país y al progreso de la sociedad en las diversas áreas del conocimiento y dominios de la cultura.

3. Qué, asimismo, de conformidad al artículo 2 del Decreto con Fuerza de Ley N°2 del Ministerio de Educación del año 1994, establece que esta Casa de Estudios goza de autonomía académica, económica y administrativa. Al mismo tiempo, el artículo 3° N° 7 de dicho cuerpo legal, habilita a esta Institución para poder dictar reglamentos, decretos y resoluciones, siempre que no sean contrarios a la Constitución, a las leyes ni al Estatuto.

4. Que, la Universidad Tecnológica Metropolitana es una Institución de Educación Superior del Estado de Chile, que fue acreditada en 2021 por cuatro años en la área de Gestión Institucional, Docencia de Pregrado y Vinculación con el Medio, que su misión es formar personas con altas capacidades académicas y profesionales, en el ámbito preferentemente tecnológico, apoyada en la generación, transferencia, aplicación y difusión del conocimiento en las áreas del saber que le son propias, para contribuir al desarrollo sustentable del país y de la sociedad de la que forma parte.

5. Que, por lo anterior, corresponde a la Universidad Tecnológica Metropolitana someterse a un nuevo proceso de acreditación



institucional.

6. Que en la Ley N° 20.129 que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, modificada por la Ley N°21.091 sobre Educación Superior, se establece las etapas de la acreditación institucional, la cual considera como la primera de ellas, el proceso de auto-evaluación interna.

7. Que, en ese sentido, la Universidad ha definido distintas etapas para el Proceso de Autoevaluación para la Acreditación Institucional 2024-2025, que tienen por principios la representatividad y participación transversal de su comunidad académica, así como la rigurosidad en el ejercicio de levantamiento y síntesis de los juicios emanados por sus miembros durante sus distintas etapas, con miras a constituirse en un insumo fundamental del presente Informe de Autoevaluación Institucional.

8. Que, asimismo, para participar en el proceso antes señalado, se han constituido las instancias de trabajo que participaran activamente en el mismo.

9. Que, en consecuencia, por la relevancia que tiene para esta Casa de Estudios Superiores, el proceso precitado, se deben aprobar por el presente acto administrativo, tanto el procedimiento en sí, como los intervinientes, por tanto;

RESUELVO:

I. **Apruébese las etapas definidas del Proceso de Autoevaluación y Acreditación Institucional 2024-2025**, las que deberán desarrollarse para efectos de garantizar el cumplimiento de los requisitos de representatividad y participación transversal de su comunidad académica, y este proceso consta de ocho etapas de trabajo, según el siguiente esquema:



II. **Constitúyanse**, las instancias de trabajo que deberán participar en el Proceso de Autoevaluación 2024-2025, de manera que se garantice el rol de los estamentos universitarios y que se actúe conforme a la normativa que dispone la Comisión Nacional de Acreditación para estos efectos, las cuales serán las siguientes y tendrán las atribuciones que en cada caso se indican:


I. Comité Directivo: que estará integrado por la Rectora, las y los Vicerrectoras/es, el Secretario General, el Director General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico, el Director Jurídico y el Director de Relaciones Nacionales e Internacionales.

Este Comité tiene por funciones:

1. Velar por el adecuado funcionamiento del proceso de autoevaluación institucional.
2. Será responsable de la conducción del proceso.
3. Convocar y motivar a la comunidad universitaria a participar del proceso de autoevaluación.
4. Monitorear y aprobar la versión final del Informe de Autoevaluación Institucional.

II. Secretaría Técnica: Estará integrada por el Director General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico y el Director del Departamento de Autoevaluación y Análisis.

Este Comité tiene por funciones:

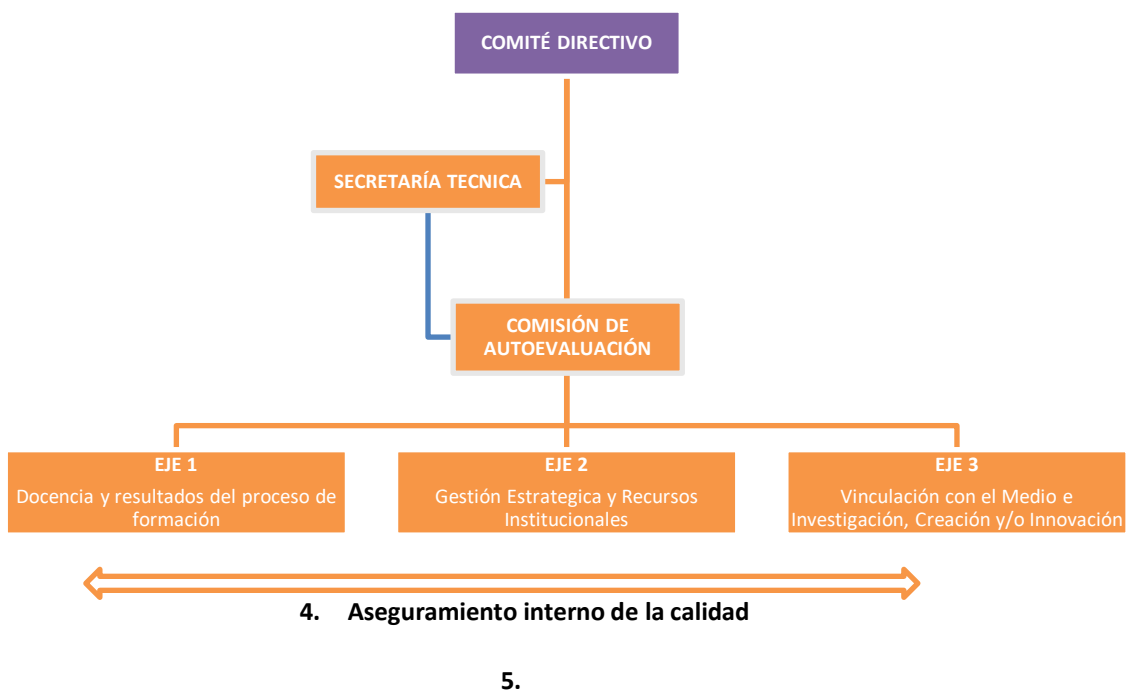
- 
1. Planificar el proceso de autoevaluación institucional.
 2. Coordinar el trabajo de sus instancias.
 3. Elaborar avances parciales y la versión final del Informe de Autoevaluación al Comité Directivo.

III. Comisión de Autoevaluación: Estará integrada por representantes de toda la comunidad académica.

Esta comisión tiene por función desarrollar una reflexión, retroalimentación y síntesis de la información recogida de los informantes clave, que cierra, sintetiza y consolida el proceso de autoevaluación para la elaboración del Informe de Autoevaluación, el cual se desarrolla a través de tres ejes de trabajo:

- 1. Eje Docencia y resultados del proceso de formación:** Encargada de sintetizar los juicios correspondientes a la Dimensión I y su despliegue transversal a partir de la revisión de la Dimensión III Aseguramiento Interno de la Calidad.
- 2. Eje Gestión Estratégica y Recursos Institucionales:** Encargada de sintetizar los juicios correspondientes a la Dimensión II de Gestión Estratégica y recursos Institucionales y su despliegue transversal a partir de la revisión de la Dimensión III Aseguramiento Interno de la Calidad.
- 3. Eje de Vinculación con el Medio e Investigación, Creación y/o Innovación:** Encargada de sintetizar los juicios correspondientes a la Dimensión IV Vinculación con el Medio y V Investigación, Creación y/o Innovación y su despliegue transversal a partir de la revisión de la Dimensión III Aseguramiento Interno de la Calidad.

Figura 2 Organigrama del Proceso de autoevaluación institucional



Regístrese y Comuníquese,

Mario Ernesto Torres Alcayaga
 Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga
 Fecha: 2024.09.06 08:42:49 -04'00'

SANDRA JACQUELINE GAETE MEJIAS
 Firmado digitalmente por SANDRA JACQUELINE GAETE MEJIAS
 Fecha: 2024.09.05 18:23:20 -04'00'

DISTRIBUCIÓN:

RECTORÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTRATÉGICO

- Departamento de Desarrollo Estratégico
- Departamento de Autoevaluación y Análisis
- Departamento de Sistemas de Servicios de Informática - SISEI

DIRECCIÓN DE ASUNTOS NACIONALES E INTERNACIONALES

GABINETE DE RECTORÍA

- Programa de Comunicaciones y Asuntos Públicos

DIRECCIÓN JURÍDICA

- Programa Fomento a la Investigación, Desarrollo e Innovación (PIDI)
- Programa de Genero y Equidad

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

DIRECCIÓN GENERAL DE DOCENCIA

- Subdirección de Docencia

4

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

 DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

- SECRETARIAS DE ESTUDIOS (3)
- SISTEMA DE BIBLIOTECAS (5)
- DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTUDIANTIL
 - Servicio de Bienestar Estudiantil
 - Servicio de Educación Física, Deportes y Recreación
 - Servicio de Salud Estudiantil - SESAES
 - Programa Propedéutico
- DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE PREGRADO Y POSTGRADO
- SISTEMA DE BIBLIOTECAS
 - Biblioteca Sede Central
 - Biblioteca Sede Macul
 - Biblioteca Sede Providencia
- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE SEDES REGIONALES Y LICEOS
- UNIDAD DE ESTUDIOS
- DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN ACADÉMICA
- DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA EDUCATIVA Y APRENDIZAJE CONTINUO
- DIRECCIÓN DESARROLLO ACADEMICO
- UNIDAD DE APOYO TECNICO
 - Programa de Derechos Humanos y Ciudadanía
- FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA
 - Programa de Políticas Públicas – PEPP
 - Departamento de Contabilidad y Gestión Financiera
 - Departamento de Economía, Recursos Naturales y Comercio Internacional.
 - Departamento de Estadística y Econometría
 - Departamento de Gestión de la Información
 - Departamento de Gestión Organizacional
 - Escuela de Contadores Auditores
 - Escuela de Bibliotecología Escuela de Administración
 - Escuela de Comercio Internacional
 - Escuela de Ingeniería Comercial
- FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
 - Programa de Competencias Laborales
 - Programa: Centro de Ensayos e Investigaciones de Materiales – CENIM
 - Departamento de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente
 - Departamento de Ciencias de la Construcción
 - Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial
 - Escuela de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente
 - Escuela de Construcción Civil
 - Escuela de Arquitectura
- FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, MATEMÁTICAS Y DEL MEDIO AMBIENTE
 - Programa: Centro de Desarrollo de Tecnologías Agroindustriales - CEDETAI
 - Programa: Centro de Desarrollo de Tecnologías para el Medio Ambiente – CEDETEMA
 - Departamento de Química
 - Departamento de Matemáticas
 - Departamento de Física
 - Departamento de Biotecnología
 - Escuela de Química
 - Escuela de Industria Alimentaria y Biotecnología
- FACULTAD DE HUMANIDADES Y TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL
 - Programa: Centro de Desarrollo Social - CEDESOC
 - Programa: Centro de Familia y Comunidad - CEFACOM
 - Programa Centro de Cartografía Táctil
 - Departamento de Diseño
 - Departamento de Cartografía
 - Departamento de Trabajo Social
 - Departamento de Humanidades
 - Escuela de Diseño
 - Escuela de Cartografía
 - Escuela de Trabajo Social
- FACULTAD DE INGENIERIA
 - Departamento de Informática y Computación
 - Departamento de Industria
 - Departamento de Electricidad
 - Departamento de Mecánica
 - Escuela de Informática
 - Escuela de Industria
 - Escuela de Mecánica

- Escuela de Electrónica
- Escuela de Geomensura
- Escuela de Transporte y Tránsito
- Programa Tecnológico del Envase – PROTEN

ESCUELA DE PSICOLOGÍA

ESCUELA DE DERECHO

TECNOLOGÍA EDUCATIVA Y APRENDIZAJE CONTINUO

VICERRECTORIA DE INVESTIGACION Y POSTGRADO

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

- Programa de Prospectiva e Innovación Tecnológica - PROTEINLAB

DIRECCIÓN DE ESCUELA DE POSTGRADO

VICERRECTORÍA DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y EXTENSIÓN

DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y POSTÍTULOS

- Editorial
- Desarrollo Cultural

VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

- Departamento de Obras y Servicios Generales
- Departamento de Abastecimiento
- Unidad de Bodega
- Unidad de Inventario
- Jefe de Campus Área Central
- Jefe de Campus Providencia
- Jefe de Campus Macul

DIRECCIÓN DE FINANZAS

- Departamento de Contabilidad
- Departamento de Aranceles
- Departamento de Administración de Fondos
- Departamento de Cobranza
- Unidad de Estudios
- UNIDAD DE CONTROL PRESUPUESTARIO

DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y GESTION DE PERSONAS

- Departamento de Desarrollo Organizacional
- Departamento de Gestión de Personas

SERVICIO DE BIENESTAR DEL PERSONAL

SECRETARÍA GENERAL

- Unidad de Títulos y Grados
- Unidad de Archivo Institucional
- Oficina General de Partes

CONTRALORÍA INTERNA

- Departamento de Control de Legalidad
- Departamento de Auditoría Interna

AFAUTEM

ANFUTEM

ANFUTEM 2.0

PCT

PCT/MLR